



Memoria Justificativa

Plataforma Integrada de Información Geoespacial de Andalucía (PIIGA)

1 / 18



DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ASUNTO: Plataforma Integrada de Información Geoespacial de Andalucía (PIIGA)

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

Índice

1 CONTEXTO Y COMPETENCIA	3
2 OBJETO DE LA MEMORIA	4
3 SITUACIÓN ACTUAL Y DEFICIENCIAS	6
4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL IECA:	6
5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EUROPEA	7
5.1 Justificación Legal para la Financiación con Fondos FEDER en el IECA	7
6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE VISIBILIDAD	11
7 IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	11
8 PROCEDIMIENTOS ADICIONALES Y RESPONSABILIDADES.	12
9 CONTROL Y VERIFICACIÓN	12
10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	12
11 LOTES.	12
12 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, IMPORTE, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES	13
13 RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO	13
14 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13
15.1 CRITERIOS SUJETO A JUICIO DE VALOR.	13
15.2 CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.	15
16 PARTIDA PRESUPUESTARIA	16
17 CRITERIOS DE SOLVENCIA	16
18 GARANTÍA	16
19 PLAZO DE ENTREGA	16
20 LUGAR DE EJECUCIÓN	17
21 RESPONSABLE DEL CONTRATO	17

1 CONTEXTO Y COMPETENCIA

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante IECA, es el organismo de la Junta de Andalucía responsable, entre otras funciones, de la **planificación, dirección, coordinación e implantación de la**

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía) y de la **producción y difusión de la información geográfica y cartográfica** en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Estas funciones están recogidas en su normativa de creación y regulación (principalmente el Decreto que lo regula, actualmente el Decreto 141/2006, aunque puede haber modificaciones posteriores que refuercen estas competencias).

1. Con respecto a la competencia, implica responsabilidades concretas como:
 - **Producción Cartográfica Oficial:** Generación de cartografía básica y derivada (mapas topográficos, ortofotos, modelos digitales de elevaciones) que son la referencia para la Comunidad Autónoma. Esta producción es masiva en términos de datos.
 - **Coordinación de la Información Geográfica:** Armonización y estandarización de la información geográfica producida por distintas entidades de la Junta y administraciones locales, asegurando interoperabilidad (INSPIRE).
 - **Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDEAndalucía):** El IECA es el *gestor y principal proveedor de datos y servicios de la IDEAndalucía. Esta plataforma es un servicio público digital esencial que depende directamente de la capacidad del IECA para almacenar, procesar y servir datos geoespaciales de forma eficiente y continua a innumerables usuarios (otras consejerías, ayuntamientos, empresas, universidades, ciudadanos).*
1. **Naturaleza Técnica de la Función Cartográfica:** La cartografía moderna y la gestión de los Sistemas de Información Geográfica, en adelante GIS, son intrínsecamente tecnológicas. Requieren hardware y software especializado. La gestión de datos geoespaciales implica:
 - **Volumen Exponencial de Datos:** Ortofotos de alta resolución, series temporales de imágenes satelitales, bases de datos vectoriales complejas (catastro, redes de transporte, planeamiento urbanístico). Hablamos de decenas o cientos de Terabytes, con proyecciones de crecimiento a Petabytes.
 - **Procesos Intensivos en I/O:** Las operaciones GIS típicas (análisis espacial, geoprocésamiento, renderizado de mapas, consultas complejas) demandan un alto rendimiento de entrada/salida (IOPS) y ancho de banda del sistema de almacenamiento, características que van más allá del almacenamiento de propósito general.
 - **Necesidad de Disponibilidad y Resiliencia:** La cartografía y los datos geográficos son críticos para la toma de decisiones en tiempo real (emergencias) y para la planificación a largo plazo. La infraestructura debe garantizar alta disponibilidad (HA), redundancia y mecanismos robustos de copia de seguridad y recuperación ante desastres (DR).

Para cumplir eficazmente con sus fines y obligaciones legales en materia cartográfica y de gestión de datos espaciales, el IECA **requiere disponer de sistemas de información robustos, fiables y con capacidad suficiente.**

Por tanto, la adquisición de un sistema de almacenamiento para el GIS está **intrínsecamente ligada al ejercicio de las competencias nucleares del IECA** en materia de información geográfica y cartográfica, siendo una actuación necesaria para garantizar la prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos estatutarios. Por tanto, el IECA es plenamente competente para impulsar y ejecutar este suministro.

Esta competencia se articula conforme a la normativa que regula la actividad estadística y cartográfica en Andalucía, y se materializa en inversiones en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dirigidas a:

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Garantizar la producción y difusión de información estadística y cartográfica de calidad.
- Facilitar el acceso a la información a los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas.
- Promover el uso de la información geográfica en la toma de decisiones y la planificación territorial.
- Asegurar el cumplimiento normativo en materia de seguridad, interoperabilidad y protección de datos.

En consecuencia, se propone una inversión en una nueva infraestructura de almacenamiento bajo los principios de neutralidad tecnológica, eficiencia, sostenibilidad y transparencia. Una infraestructura tecnológica moderna, segura y eficiente, que garantice la trazabilidad, disponibilidad y protección de la información, así como su adecuada gestión conforme a la normativa de verificación, control y justificación exigida por los órganos nacionales y comunitarios. Un sistema de almacenamiento altamente disponible, escalable, resiliente y con capacidad de respuesta 24x7.

2 OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto de este contrato es el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una solución integral de almacenamiento de datos unificado (ficheros y objetos), de alto rendimiento, escalable y resiliente, destinada a soportar el Sistema de Información Geográfica (GIS), la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía) y otros servicios que manejan grandes volúmenes de datos no estructurados en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Es un proyecto llave en mano que abarcará:

1. El suministro de dos sistemas de almacenamiento idénticos de tipo NAS con arquitectura de escalado horizontal de última generación, con replicación asíncrona activa/pasiva entre los CPDs de CICA y ZOCO.
2. Instalación e integración física y lógica de la solución, incluyendo todos los componentes y elementos de hardware necesarios para su correcta puesta en marcha en los CPDs de destino. Esto comprende, entre otros: racks, electrónica de red, transceptores (incluyendo transceptores “coloreados” para iluminar la fibra a través del DWDM que comunica CICA y ZOCO), cableado estructurado, sistemas de alimentación redundante y cualquier otro equipamiento auxiliar imprescindible para su integración completa, segura y funcional en las infraestructuras del CPD.
3. Configuración técnica, pruebas de funcionamiento y documentación de la instalación.

La solución debe garantizar:

- La interoperabilidad con la red SDN de ADA y el equipamiento del IECA.
- Alta disponibilidad y tolerancia a fallos, con soporte a tecnologías actuales y futuras.
- Se debe de tratar de una solución “*backupless*” que incorpore mecanismos avanzados de protección de datos (snapshots eficientes, versionado, inmutabilidad, replicación) que permitan eliminar la dependencia del backup tradicional, asegurando la recuperabilidad y protección contra ransomware.
- Reducción de la huella energética por terabyte.
- Todos los elementos, tanto hardware como software de la solución, mantendrán una garantía completa y oficial del fabricante durante un mínimo de cinco años. Estableciéndose un tiempo de respuesta máximo de 2 horas ante la notificación de cualquier incidencia.

Esta operación asegura la trazabilidad, accesibilidad y disponibilidad continua de los sistemas clave en el marco de

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las exigencias establecidas por el Reglamento (UE) 2021/1060.

La nueva infraestructura se diseña como soporte estratégico de operaciones futuras, evitando cualquier dependencia de soluciones previas, y garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios horizontales de los fondos estructurales: sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad, igualdad y transformación digital.

La inversión en una infraestructura de almacenamiento nueva, independiente y de alto rendimiento constituye una actuación esencial para el desarrollo de los sistemas de información del IECA en el marco de la programación 2021–2027 de los Fondos Europeos. Esta memoria justifica la necesidad urgente de dicha inversión, no como una mera mejora técnica, sino como una condición habilitante para la ejecución efectiva, transparente y trazable de operaciones cofinanciadas que afectan a cientos de miles de ciudadanos y empresas en Andalucía.

Sin esta actuación, no sería posible garantizar ni la seguridad, ni la disponibilidad, ni la trazabilidad de los datos exigidos en los procedimientos de verificación y control de los fondos europeos. Se trata, por tanto, de una operación crítica para el interés público y para el cumplimiento riguroso del marco normativo europeo.

A modo de resumen, deberá de implementar:

1. Escalabilidad horizontal y disponibilidad elevada.
 - La solución deberá permitir la expansión de capacidad y rendimiento mediante la adición de nodos, sin interrupción del servicio ni migraciones disruptivas.
 - El sistema debe garantizar una disponibilidad continua mediante mecanismos de replicación asíncrona entre centros de datos y tolerancia a fallos ante caída de uno o varios nodos o discos, sin pérdida de datos ni rendimiento significativo.
1. Soporte multiprotocolo completo.
 - Se requiere compatibilidad con protocolos de acceso de ficheros NFS, SMB y S3, permitiendo accesos simultáneos y consistentes a los mismos datos desde distintos entornos y plataformas.
 - Deberá incluir mecanismos de gestión de permisos integrados para entornos mixtos (ACLs POSIX y NTFS) que aseguren el control de accesos cruzado sin **inconsistencias**.
1. Gestión y visibilidad centralizada

El sistema deberá incluir herramientas integradas de administración y monitorización en tiempo real que permitan:

 - Seguimiento de uso por usuario, aplicación o protocolo.
 - Análisis de rendimiento y capacidad con métricas históricas y en tiempo real.
 - Interfaz gráfica y APIs (RESTful) para su integración con sistemas externos.

Se valorará la posibilidad de administrar múltiples clústeres o instancias desde una única consola de gestión unificada.
1. Rendimiento garantizado e independiente del volumen ocupado
 - Se requiere que el rendimiento del sistema no se degrade significativamente con altos niveles de ocupación del volumen lógico.
 - Se valorará la existencia de una política de almacenamiento jerarquizado o uso de tecnologías como NVMe para operaciones de lectura/escritura de alta exigencia.

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGvw2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Seguridad de los datos y protección frente a amenazas.
 - Cifrado de datos en tránsito y en reposo mediante estándares reconocidos (por ejemplo, TLS 1.2/1.3, AES-256).
 - Versionado de ficheros, snapshots configurables y protección frente a ransomware o accesos no autorizados.
 - Soporte para replicación remota y recuperación ante desastres sin requerir licencias adicionales específicas.
1. Compatibilidad e interoperabilidad
 - La solución deberá ser compatible con entornos Windows, Linux y UNIX.
1. Acceso desde entornos remotos y móviles
 - La solución deberá contemplar mecanismos para el acceso eficiente desde sedes con conectividad limitada, incluyendo:
 - Opciones de cacheado local automatizado de datos más utilizados.
 - Posibilidad de sincronización y disponibilidad de datos en equipos móviles (por ejemplo, unidades de trabajo sobre ruedas, dispositivos fuera de red).

3 SITUACIÓN ACTUAL Y DEFICIENCIAS

La infraestructura actual del IECA para el servicio de ficheros se basa en servidores de propósito general sobre máquinas virtuales y un sistema de almacenamiento HPE 3PAR que combina tecnología Flash con discos rotacionales de bajas prestaciones (NL-SAS).

Esta infraestructura presenta varias limitaciones críticas:

- **Rendimiento Insuficiente:** La tecnología actual, especialmente los discos NL-SAS, no ofrece el rendimiento (IOPS, latencia, ancho de banda) necesario para las cargas de trabajo intensivas del GIS y el análisis de grandes volúmenes de datos.
- **Falta de Redundancia Geográfica:** Los datos no están actualmente replicados de forma nativa y automática entre los centros de datos principales (CICA y ZOCO), lo que supone un riesgo significativo para la continuidad del servicio y la recuperación ante desastres.
- **Protección de Datos Limitada:** La protección se basa en snapshots y backup tradicional, lo cual puede ser ineficiente para grandes volúmenes de datos y no ofrece protección avanzada contra amenazas como el ransomware (ej. inmutabilidad).
- **Acceso Remoto Deficiente:** Se requiere una mejora en el acceso a los datos (vía NFS/CIFS) desde sedes remotas con conectividad limitada.
- **Silos de Datos:** La arquitectura actual puede propiciar la creación de silos de datos, dificultando una gestión unificada y eficiente.
- **Obsolescencia Tecnológica:** La infraestructura existente se acerca al final de su ciclo de vida útil, incrementando los riesgos de fallo y los costes de mantenimiento.

4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL IECA:

Para solventar estas deficiencias y soportar las necesidades actuales y futuras, el IECA requiere una nueva solución que cumpla con los siguientes requisitos clave:

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Como parte fundamental del proyecto, la solución deberá garantizar la disponibilidad y el acceso eficiente a los datos desde entornos distribuidos y remotos, alineándose con la estrategia de descentralización operativa de la Junta de Andalucía, cuyos servicios se prestan a menudo desde sedes periféricas o unidades móviles. A tal efecto, el sistema deberá contemplar **dos escenarios diferenciados**, con requisitos técnicos y operativos específicos:

1. Sedes remotas con conexión WAN limitada (centros periféricos, oficinas desconcentradas), para sedes con conexión permanente a la red corporativa, aunque con ancho de banda limitado o latencias elevadas, se exigirá una solución basada en almacenamiento NAS (NFS/CIFS) que permita el acceso a los datos corporativos de manera optimizada. Esta solución deberá incorporar:
 1. Mecanismos de caché distribuida local, que mantengan una copia dinámica y actualizada de los datos más accedidos en cada sede.
 2. Sincronización automática con el sistema de almacenamiento central, basada en políticas de uso, frecuencia de acceso o eventos.
2. Unidades móviles desconectadas (camiones INFOCA, brigadas itinerantes, etc.)
 1. En el caso de unidades móviles que operan sin conexión a la red durante periodos prolongados, se requerirá una solución específica de sincronización asíncrona de archivos.
 2. Replicación bidireccional cifrada entre el dispositivo móvil y el repositorio central, una vez restablecida la conectividad.
 3. Disponibilidad local total de los archivos asignados al perfil de cada unidad móvil, sin dependencia de la red.
 4. Gestión de conflictos y versiones, con trazabilidad de cambios, alertas ante modificaciones simultáneas y políticas de resolución automática o supervisada.
 5. Cifrado de extremo a extremo y control de integridad, para asegurar la protección de datos sensibles en tránsito y en reposo.

Ambos modelos deberán estar gestionados de forma centralizada desde la solución corporativa, con posibilidad de aplicar políticas diferenciadas por unidad organizativa, perfil de usuario o tipo de dispositivo. La arquitectura deberá ser extensible, segura y auditable, permitiendo:

- Despliegue gradual por territorios o servicios.
- Gestión centralizada de usuarios y permisos desde Directorio Activo o equivalente.
- Cumplimiento de ENS Alto en todos los accesos remotos.

1. **Replicación Nativa entre CPDs:** Los datos deben estar replicados de forma continua y automática entre los centros de CICA y ZOCO para garantizar la alta disponibilidad y la recuperación ante desastres.
2. **Soporte Multiprotocolo Unificado:** Acceso simultáneo a los mismos datos mediante protocolos de fichero (NFS, CIFS/SMB) y de objeto (S3).
3. **Arquitectura "Backupless":** La solución debe incorporar mecanismos avanzados de protección de datos (snapshots eficientes, versionado, inmutabilidad, replicación) que permitan minimizar o eliminar la dependencia del backup tradicional, asegurando la recuperabilidad y protección contra ransomware.

5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EUROPEA

La modernización de esta infraestructura es **crítica** para que el IECA pueda cumplir eficazmente su mandato legal y sus objetivos estratégicos. Una solución de almacenamiento moderna es indispensable para:

- Agilizar la producción cartográfica y estadística.

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de la IDEAndalucía.
- Habilitar análisis geoespaciales avanzados y el uso de nuevas fuentes de datos (Big Data, IA).
- Garantizar la seguridad y resiliencia de los datos geográficos estratégicos de Andalucía.

5.1 Justificación Legal para la Financiación con Fondos FEDER en el IECA

Marco Normativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La financiación de la inversión en la infraestructura de almacenamiento del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se encuadra dentro del siguiente marco normativo:

- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021: Este reglamento establece el FEDER, que es el instrumento clave para la recuperación económica de la Unión Europea tras la crisis de la COVID-19. Su objetivo es apoyar las inversiones y reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible, resiliente y digital.
- Programa FEDER de Andalucía 2021–2027: Aprobado por el Gobierno de España, el Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 articula las inversiones y reformas que se llevarán a cabo en el país con los fondos del FEDER. Este Plan se alinea con los objetivos del FEDER y se estructura en torno a cuatro ejes: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad.
- Documento de aprobación del Programa FEDER por la Comisión Europea: La CID aprueba la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, estableciendo los indicadores de ejecución y resultado (RCO14 y RCR11) que el país debe cumplir para recibir los fondos del FEDER.
- Normativa nacional y autonómica: Además de la normativa europea, la ejecución del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 se rige por normativa nacional, como el Real Decreto-ley 36/2020, y autonómica, como el Decreto-ley 3/2021 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que adoptan medidas para la agilización administrativa y la gestión de los recursos destinados a la recuperación y la resiliencia.
- Normativa nacional y autonómica aplicable a los fondos estructurales (Reglamento (UE) 2021/1060 y normativa de gestión del FEDER en Andalucía), de 29 de septiembre: Configura el sistema de gestión del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027.
- **Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación:** Establece las disposiciones relativas a los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Justificación de la Financiación del Proyecto del IECA con Fondos FEDER

La inversión en la infraestructura de almacenamiento del IECA se alinea con los objetivos del FEDER y del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 por las siguientes razones:

- **Transformación Digital:** El proyecto contribuye a la mejora de la prestación digital de servicios públicos, un objetivo prioritario del FEDER. La mejora de la capacidad de almacenamiento del IECA permitirá una gestión más eficiente de los datos geográficos y estadísticos, facilitando la digitalización de los procesos y servicios que ofrece este organismo.
- **Modernización y Resiliencia Institucional:** La actualización de la infraestructura tecnológica del IECA fortalecerá su capacidad para responder a las demandas de información de la sociedad y las administraciones públicas, mejorando su resiliencia ante posibles interrupciones.
- **Cumplimiento de la Normativa:** La nueva infraestructura garantizará el adecuado tratamiento de la información, incluyendo la trazabilidad, disponibilidad y protección de los datos, conforme a la normativa

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de verificación, control y justificación exigida por los órganos nacionales y comunitarios para la gestión de fondos europeos.

- **Objetivos Específicos del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027:** La actuación del IECA se puede encuadrar dentro de los objetivos específicos del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 relacionados con la mejora de la conectividad digital, el desarrollo de infraestructuras digitales y el impulso a la digitalización de las administraciones públicas.

En resumen, la inversión en la infraestructura de almacenamiento del IECA cumple con los requisitos establecidos por la normativa del FEDER y se justifica por su contribución a la mejora de la prestación digital de servicios públicos, la mejora de la eficiencia en la gestión de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de fondos europeos.

Alineación del Proyecto con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (FEDER / RRF)

El proyecto se alinea con los objetivos y pilares fundamentales del FEDER de la siguiente manera:

1. Pilar 2: Transformación Digital:

- **Contribución Directa:** Este es el pilar de alineación principal. La adquisición de una infraestructura de almacenamiento moderna y de alto rendimiento es una **inversión directa en la digitalización de un servicio público esencial**. Mejora la capacidad de procesar, gestionar y servir grandes volúmenes de datos geoespaciales, que son la base del GIS y de la IDEAndalucía.
- **Modernización de Infraestructura Pública:** Contribuye a modernizar las infraestructuras TIC de la administración pública andaluza, haciéndola más eficiente y capaz de ofrecer mejores servicios digitales basados en localización.
- **Habilitador de Tecnologías Avanzadas:** Un almacenamiento robusto es un requisito previo para la adopción de tecnologías como Big Data geoespacial, Inteligencia Artificial (IA) aplicada al análisis territorial, o el desarrollo de Gemelos Digitales, todas ellas áreas clave de la transformación digital.

2. Pilar 5: Resiliencia Económica, Social e Institucional:

- **Resiliencia Institucional:** Mejora la **continuidad del negocio** del IECA y de los servicios críticos que ofrece (IDEAndalucía). Un almacenamiento moderno con características de alta disponibilidad (HA), copias de seguridad eficientes y recuperación ante desastres (DR) robustece al IECA frente a fallos técnicos, incidentes de ciberseguridad o catástrofes.
- **Resiliencia Económica y Social (Indirecta):** Al mejorar la calidad y disponibilidad de la información geoespacial, se facilita una mejor planificación y toma de decisiones en áreas críticas como la gestión de emergencias (incendios, inundaciones), la planificación de infraestructuras, la agricultura de precisión, la logística o el desarrollo urbano sostenible, contribuyendo indirectamente a la resiliencia del tejido socioeconómico.

3. Pilar 1: Transición Verde (Alineación Secundaria/Habilitadora):

- **Soporte a Políticas Verdes:** El GIS es una herramienta fundamental para la implementación y seguimiento de políticas medioambientales (gestión de espacios naturales, impacto ambiental, despliegue de renovables, ordenación del territorio, ciclo del agua). Mejorar el GIS **habilita una mejor aplicación de la agenda verde**.
- **Eficiencia Energética (DNSH):** **La nueva infraestructura será, por diseño y tecnología, muy eficiente** energéticamente, contribuyendo a los objetivos de mitigación del cambio climático.

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Alineación del Proyecto con el Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 de España

El proyecto encaja de forma clara y específica dentro de la estructura y objetivos del Programa FEDER de Andalucía 2021–2027:

1. Eje Transversal 2: Transformación Digital:

- Es la principal vía de alineación. El proyecto es una **materialización directa** de este eje en el ámbito de la administración pública autonómica.

2. Palanca Política IV: Una Administración para el siglo XXI:

- Esta palanca busca modernizar las administraciones públicas. El proyecto contribuye directamente a sus objetivos de **mejorar la eficiencia, reducir la burocracia, impulsar los servicios públicos digitales y fortalecer las infraestructuras tecnológicas** del sector público.

3. Prioridad 1: Modernización de las Administraciones Públicas:

- **Alineación Principal y Específica:** Dentro de este componente, la inversión relevante es:
 - Objetivo Específico RSO1.2: Aprovechar las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
 - Objetivo Específico OE 1.2, objetivo específico del Programa FEDER Andalucía 2021–2027 que traduce y ejecuta el RSO1.2 en el contexto regional: Digitalización y Modernización de las Administraciones Públicas. Los objetivos de esta inversión incluyen la renovación de infraestructuras TIC obsoletas, la mejora de la eficiencia operativa, el impulso de servicios digitales centrados en el ciudadano y la empresa, y la promoción de una administración basada en datos. El suministro de almacenamiento para el GIS del IECA cumple con todos estos puntos:
 - **Es una infraestructura crítica** (almacenamiento GIS).
 - **Mejora la eficiencia** (procesos GIS más rápidos, gestión de datos ágil).
 - **Potencia servicios digitales** (mejor rendimiento de IDEAndalucía, nuevos servicios analíticos).
 - Plataformas GIS institucionales.
 - **Habilita una gestión basada en datos geoespaciales** para la toma de decisiones.

4. Contribución a Hitos y Objetivos (Milestones & Targets):

- Aunque la adquisición de almacenamiento no sea un hito final en sí mismo, es una actuación instrumental necesaria para alcanzar indicadores de ejecución y resultado (RCO14 y RCR11) más amplios del C11.I1 relacionados con la modernización de infraestructuras, la mejora de capacidades digitales de la administración y la disponibilidad de servicios públicos digitales avanzados. La ejecución de este proyecto contribuirá al progreso hacia dichos objetivos cuantitativos y cualitativos establecidos en el Programa FEDER de Andalucía 2021–2027 y sus Anexos Operativos (OA).
-

5. Etiquetado Digital y Verde (Tagging):

- Etiquetado Digital: El proyecto se alinea con el campo de intervención 018 - Digitalización de las administraciones públicas (o uno equivalente muy específico como Digital infrastructure). Dada su naturaleza intrínsecamente digital y su enfoque en modernizar la infraestructura TIC pública, se espera que califique con un coeficiente del 100% para la contribución a los objetivos digitales del FEDER.

10 /18

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGww2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Etiquetado Verde:** Se puede argumentar una contribución indirecta o habilitadora. Si se demuestra una mejora significativa en la eficiencia energética respecto al sistema anterior, podría asignarse un coeficiente del 40% bajo campos como 048 - Eficiencia energética en infraestructuras públicas. Alternativamente, si el proyecto se vincula explícitamente a la mejora de capacidades para políticas ambientales (ej. análisis de cambio climático), se podría explorar el etiquetado bajo campos relevantes (027 - Medidas de adaptación al cambio climático, 035 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad), aunque la justificación debe ser sólida y centrada en el uso habilitado.

6. Cumplimiento del Principio DNSH (Do No Significant Harm):

Para los 6 objetivos ambientales:

- **Mitigación del Cambio Climático:** Selección de equipos con alta eficiencia energética (certificaciones tipo Energy Star 80 Plus Gold/Platinum/Titanium para fuentes de alimentación, CPUs/discos de bajo consumo), posible consolidación de sistemas, optimización del uso del espacio en rack para mejorar refrigeración. Se cuantificará la mejora esperada vs. sistema actual.
- **Adaptación al Cambio Climático:** El hardware en sí no presenta riesgos. Indirectamente, el proyecto *mejora* la capacidad de análisis para la adaptación.
- **Uso Sostenible del Agua:** No aplica directamente al hardware de almacenamiento.
- **Economía Circular:** Compromiso de gestión de residuos electrónicos (RAEE) conforme al RD 110/2015 a través de gestores autorizados para los equipos retirados. Selección de proveedores con políticas de sostenibilidad, diseño modular que facilite reparaciones/actualizaciones.
- **Prevención de la Contaminación:** Equipos cumplirán normativas RoHS (restricción de sustancias peligrosas). Embalajes sostenibles. Gestión adecuada de cualquier residuo generado.
- **Protección de la Biodiversidad:** No aplica directamente al hardware en un centro de datos existente.

7. Efecto Transformador:

El proyecto no es una simple reposición. Es **transformador** porque:

- **Supera cuellos de botella** actuales que limitan el procesamiento y análisis de datos geoespaciales.
- **Habilita la adopción de nuevas fuentes de datos** (sensores, IoT, LiDAR de alta densidad) y técnicas analíticas (IA/ML).
- **Mejora radicalmente la calidad y el rendimiento** de los servicios ofrecidos a través de IDEAndalucía, beneficiando a todo el ecosistema de usuarios de información geográfica en Andalucía.
- Posiciona al IECA y a la Junta de Andalucía a la **vanguardia tecnológica** en la gestión de información geoespacial.

6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE VISIBILIDAD

En virtud de la normativa mencionada, se deberán implementar las siguientes acciones:

- Emblema de la Unión Europea: Incluir el emblema de la UE en todos los materiales de comunicación, publicaciones, equipos, infraestructuras y demás elementos relacionados con la

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- operación. El emblema debe ir acompañado de la declaración: "Financiado por la Unión Europea".
- Referencia al FEDER: Mención explícita al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Programa Andalucía FEDER 2021-2027 en todos los documentos y soportes relacionados con la actividad.
- Placas y Carteles Informativos: Colocación de placas o carteles en lugares visibles que informen sobre la cofinanciación europea, especialmente en infraestructuras y equipamientos adquiridos.

7 IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Además de las obligaciones europeas, se debe garantizar la coherencia con la identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, se establecen las siguientes directrices:

- Uso del Logotipo Oficial: Aplicación del logotipo oficial de la Junta de Andalucía en todos los materiales, respetando las normas de uso y proporciones establecidas en el manual.
- Colores Corporativos y Tipografía: Empleo de la paleta de colores y tipografías oficiales para asegurar una imagen homogénea y reconocible.
- Aplicaciones Específicas: Adaptación de la identidad visual en diferentes soportes, incluyendo publicaciones impresas, digitales, señalización y otros materiales promocionales, siguiendo las pautas detalladas en el manual.

8 PROCEDIMIENTOS ADICIONALES Y RESPONSABILIDADES.

- Supervisión y Aprobación: Antes de la producción y difusión de cualquier material, se deberá obtener la aprobación de los departamentos responsables de comunicación de IECA y de la Agencia Digital de Andalucía, asegurando el cumplimiento de las normativas mencionadas.
- Documentación y Evidencia: Mantener registros fotográficos y documentales de las acciones de comunicación y visibilidad implementadas, que podrán ser requeridos en auditorías o controles de seguimiento.
- Consecuencias del Incumplimiento: El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en penalizaciones, incluyendo la reducción o devolución de la financiación recibida, según lo establecido en la normativa aplicable.

9 CONTROL Y VERIFICACIÓN

El adjudicatario del contrato se someterá a las acciones de control realizadas por la Secretaría General de Financiación Europea, en virtud de sus competencias de verificación de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, conforme al Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- CPV: 48800000-6 Sistemas y servidores de información

Se suministrarán dos sistemas de almacenamiento de características idénticas, que serán instalados
12 /18

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



respectivamente en los CPDs de CICA y ZOCO.

11

LOTES.

Justificación de la NO división en lotes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la presente contratación no se divide en lotes al tratarse de una solución integral en la que todos los componentes, servicios y funcionalidades deben estar completamente integrados, tanto a nivel físico como lógico, para garantizar su correcto funcionamiento.

La infraestructura de almacenamiento requerida ha de funcionar como un único sistema distribuido de alta disponibilidad, con replicación activa-pasiva asíncrona entre dos centros de datos y una única consola de gestión. La fragmentación del suministro entre varios adjudicatarios pondría en riesgo la compatibilidad de los elementos, dificultaría la trazabilidad técnica y administrativa, y comprometería la responsabilidad unitaria sobre el rendimiento, la seguridad y la garantía de la solución.

Además, la inclusión del servicio de migración y la puesta en marcha conjunta hacen imprescindible que el adjudicatario disponga de una visión global de la arquitectura y su funcionalidad, no siendo viable su separación en componentes independientes.

Por tanto, la división en lotes supondría una pérdida de eficiencia técnica, un incremento de la complejidad en la ejecución y una mayor probabilidad de incidencias, siendo contraria al interés público y al principio de buena gestión financiera.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la no división del contrato en lotes, garantizando con ello la coherencia técnica, la operatividad integral del sistema y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la financiación europea.

12 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, IMPORTE, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se propone como procedimiento de adjudicación de este contrato de suministro el procedimiento abierto ordinario, con publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al superar el valor estimado del contrato los umbrales previstos para la tramitación simplificada.

El importe máximo de licitación será de 1.850.000€ IVA incluido. El costo de la información y la publicidad deberá ser asumido por el adjudicatario.

13

RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El régimen de abono del precio es con un pago único. El total del presupuesto de esta operación se facturará, en su totalidad, a la finalización del contrato previa presentación de la correspondiente factura por el suministro efectivamente prestado, conformadas por la persona responsable del contrato.

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del presupuesto de licitación se ha realizado teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas para cada uno de los componentes objeto de este expediente, tras la consulta a varios fabricantes y proveedores especializados.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se han estimado criterios cualitativos y otros criterios aplicables mediante valores, que van a incidir en aquellos aspectos que consideramos más importantes y que nos proporcionen valores significativos en la solución escogida.

Para los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor o no automáticos, se han elegido criterios, subcriterios y aspectos a valorar directamente relacionados con la migración que consideramos que es el aspecto subjetivo de mayor valor.

Los cuantificables se expresan directamente en la tabla.

15.1 CRITERIOS SUJETO A JUICIO DE VALOR.

Para la valoración de los aspectos valorables mediante la aplicación de juicio de valor, las personas licitadoras deberán presentar una memoria técnica que recoja las respuestas a las cuestiones seguidamente vamos a identificar y cuya descripción está detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estas memorias técnicas serán vinculantes si la persona licitadora resulta ser la adjudicataria.

El máximo de este apartado será de 40 puntos.

Dicha memoria debe cumplir los siguientes requisitos de formato:

- Número máximo de 60 páginas, excluyendo portada, índice y contraportada.
- Tipo de fuente: Times New Roman, tamaño mínimo 12 puntos.
- No se permiten textos en más de 1 columna.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes mínimos 2 cm.
- Formato que permita la opción de búsqueda de texto.
- En caso de incluir texto explicativo en imágenes, debe de cumplir los requisitos de formato expresado anteriormente.

Para los criterios sujetos a juicio de valor se ha descrito un escenario práctico, con una serie de cuestiones a responder que son:

Orden	Puntos	TÍTULO/DESCRIPCIÓN
1	10	CUESTIÓN 1. Escenario de Continuidad de Servicio ante Fallo Crítico en el CPD Principal
2	5	CUESTIÓN 2. Acceso Concurrente desde Sedes Remotas con Baja Capacidad de Red
3	5	CUESTIÓN 3: Funcionamiento Autónomo en Unidades Móviles sin Conectividad

14 /18

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGvw2ThEf794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		Prolongada.
4	10	CUESTIÓN 4. Acceso multiprotocolo y simultáneo a datos geoespaciales
5	10	CUESTIÓN 5: Gestión segmentada y segura de colecciones de datos masivos

Cada cuestión se valorará conforme a las siguientes reglas:

- Se valorarán tres reglas:
 - El detalle de la información [D]
 - La claridad expositiva [C]
 - La adecuación de la solución propuesta [A]
- Con el siguiente baremo:
 - Deficiente: 0
 - Insuficiente: 0,25
 - Suficiente: 0,5
 - Bueno: 0,75
 - Destacable: 1

Para cada cuestión se obtendrá un coeficiente de calidad, que será la media de las puntuaciones obtenidas para las tres reglas.

Cuestiones	Detalle	Claridad expositiva	Adecuación de la solución	COEFICIENTE DE CALIDAD	PUNTUACIÓN
Cuestión 1	D1	C1	A1	$cc1 = (D1+C1+A1)/3$	$P1 = 10 * cc1$
Cuestión 2	D2	C2	A2	$cc2 = (D2+C2+A2)/3$	$P2 = 5 * cc2$
Cuestión 3	D3	C3	A3	$cc3 = (D3+C3+A3)/3$	$P3 = 10 * cc3$
Cuestión 4	D4	C4	A4	$cc4 = (D4+C4+A4)/3$	$P4 = 10 * cc4$
Cuestión 5	D5	C5	A5	$cc5 = (D5+C5+A5)/3$	$P5 = 10 * cc5$
TOTAL JUICIO DE VALOR					P1+P2+P3+P4+P5

15.2

CRITERIOS OBJETIVOS.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, ponderados según los pesos que se indican. Los licitadores deberán indicar en su oferta el IMPORTE UNITARIO OFERTADO para el conjunto de todos los elementos.

Con respecto a parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, es de especial importancia referir la relevancia del precio respecto a la mejora de la garantía. La garantía no resulta relevante para la empresa, para un criterio de baja temeraria, toda vez que es un servicio de atención telefónica o bien incluido como reductor de los %

15 /18

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecidos para el cálculo de dicha baja temeraria.

ÍNDICE	Concepto	Puntuación máxima
1	Precio UNITARIO ofertado: Si existe una sola oferta se le aplica el 15%. Si OL es igual a Omin se les aplican a ambas el 15%. Para el resto de casos, se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = X \left(\frac{OL - O_i}{OL - O_{\min}} \right)$ Pi= Puntuación de la oferta a valorar. X = Ponderación del criterio precio de la oferta: 15. OL = Precio unitario más alto (IVA excluido). O_{min} = Precio unitario más bajo (IVA excluido). O_i = Precio unitario a valorar (IVA excluido).	15
Mejoras		
2	Ampliación de la garantía: Incremento de 0,14 puntos por cada mes de ampliación adicional hasta llegar a 10 puntos máximo, equivalente a una ampliación de 36 meses (3 años).	5
3	Actuaciones proactivas Se asignarán hasta 5 puntos cuando el suministro incorpore actuaciones proactivas durante todo el período de garantía ofertado, orientadas a preservar la operatividad, anticipar incidencias y garantizar la disponibilidad de la solución implantada. Estas actuaciones se realizarán con una periodicidad al menos anual y deberán contemplar: • Revisiones periódicas del estado del hardware y de los componentes críticos, con información técnica de seguimiento. • Actualizaciones preventivas de firmware y elementos asociados, para asegurar niveles óptimos de rendimiento, seguridad y compatibilidad. • Recomendaciones técnicas de optimización, enfocadas a evitar interrupciones y a prolongar la vida útil del equipamiento suministrado. La inclusión de estas actuaciones deberá suponer una mejora funcional directa sobre el resultado previsto del suministro, contribuyendo a la protección de la inversión y a la eficiencia operativa de los sistemas corporativos que se apoyan en él.	5
4	Incremento de capacidad total por encima del 1,5 PiB exigidos hasta un máximo de 1,75 PiB. Se valorará linealmente de 0 a 5 puntos el intervalo que comprende capacidades entre 1,5 PiB y 1,75 PiB.	5
5	Incremento de almacenamiento flash NVMe que superen los 15 TB mínimo exigidos hasta un máximo de 70 TB. Se valorará linealmente de 0 a 5 puntos el intervalo que comprenden capacidades entre 15 TB y 70 TB.	5
6	Incremento del número de nodos por encima de los 5 exigidos hasta un máximo de 10 nodos totales. Incremento de 1 punto por cada nodo adicional hasta un máximo de 5 puntos (10 nodos totales).	5



ÍNDICE	Concepto	Puntuación máxima
7	Incremento en el número de cores por encima de los 70 exigidos hasta un máximo de 220 cores. Se valorará linealmente de 0 a 5 puntos el intervalo comprendido entre 70 y 220 cores.	5
8	Incremento en la capacidad de memoria total por encima de los 900 GB exigidos hasta un máximo de 1200 GB. Se valorará linealmente de 0 a 5 puntos el intervalo que comprendido entre 900 GB y 1200 GB de memoria.	5
9	Incremento en el número de discos por encima de los 130 exigidos hasta un máximo de 220. Se valorará linealmente de 0 a 5 puntos el intervalo que comprendido entre 130 y 220 discos.	5
10	Mejora en la velocidad de conectividad de red a 100 GbE.	5

16

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1031170000 G/54F/60600/00 A411BE36GA 2026000176	1.850.000 €
TOTAL		1.850.000 €

17

CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Artículo 87 de la LCSP. Volumen anual de negocios:

El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito de actividades relacionadas con el objeto del contrato (infraestructura TIC, almacenamiento empresarial, etc.), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe mínimo de 1,5 veces el valor estimado del contrato (2.293.388,43 euros).

- Artículo 89 de la LCSP. Relación de contratos similares:

El licitador deberá acreditar la ejecución, en los últimos tres años, de contratos de características similares en cuanto al objeto (suministro e instalación de sistemas de almacenamiento empresarial), por un importe acumulado mínimo de al menos el 70% del valor estimado del contrato.

18

GARANTÍA

Todos los elementos tanto hardware como software que componen la solución en todos sus niveles, mantendrán una garantía COMPLETA Y OFICIAL del FABRICANTE / FABRICANTES así como las ACTUALIZACIONES COMPLETAS durante un mínimo de 5 años, con nivel de máximas prestaciones oficiales del fabricante.

Si existiesen mejoras esta cantidad se verá incrementada, siempre con nivel de máximas prestaciones oficiales del

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwv2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



fabricante.

La garantía será siempre en el local de instalación de la solución (debiendo efectuarse las intervenciones, según el caso, en cualquiera de los 2 centros que forman el alcance de este proyecto) y dispensada por un técnico con las convenientes certificaciones, deberá de ser realizada de forma presencial por técnicos que representen la GARANTÍA OFICIAL DEL FABRICANTE.

Se establece una garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA). La constitución de la garantía se efectuará preferentemente mediante retención en el precio, debiendo para ello la empresa adjudicataria presentar la oportuna solicitud de retención.

19

PLAZO DE ENTREGA

Todos los equipos deberán ser entregados en 45 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo para la instalación y migración completa será de 90 días máximo a contar desde la entrega.

20

LUGAR DE EJECUCIÓN

El material se entregará, instalará y configurará en las siguientes ubicaciones:

- Edificio Administrativo de ZOCO, en horario de 9:00 a 14:00 horas: C. Arcos, 2, 41940 Tomares, Sevilla
- Sede de CICA, en horario de 9:00 a 14:00 horas: Av. Reina Mercedes s/n, 41012 Sevilla.

21

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone para desempeñar las funciones de director y responsable del contrato a la persona titular del Gabinete Estratégico en el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía en IECA, en atención a su experiencia acreditada y a que la materia específica del contrato se relaciona con la función que le es encomendada.

Gabinete Estratégico en el Servicios de Explotación de Sistemas Sectoriales
Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones
Agencia Digital de Andalucía.

Fdo. David Ayala Milla

DAVID AYALA MILLA		20/05/2026 12:15:54	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGvw2Thef794G0TO24FPLnLXQ95n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	